



Departamento Administrativo de Gestión  
de Bienes, Servicios y Función Pública

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA



Tunja  
La Capital  
que nos UNE

Tunja, noviembre de 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión, Servicios y Función Pública, sobre la planta de personal de la administración central del municipio de Tunja, se verifico que no existe personal suficiente con Título profesional en ingeniería de Sistemas (con tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos que por ley se requiera) en el área o actividad a desarrollar y título de post-grado en la modalidad de especialización y experiencia relacionada mínimo 1 año y hasta 2 años en el área o actividad a desarrollar.

Para adelantar las siguientes actividades.

- GTI-43 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS OBRANDO LA LABOR DE LIDER DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA, ABARCANDO AMBITOS DE CIBERSEGURIDAD, USO Y APROPIACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, EN LA ALCALDÍA DE TUNJA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo primero del decreto 2209 del mismo año.

la presente certificación se expide con destino a fines legales.

**WILDERS HERNAN GONZALEZ BOTIA**

Director Departamento Administrativo de Gestión, Servicios y Función Pública

Proyectó: Ligia Cely, Auxiliar Administrativo



NIT.891800846 - 1

Calle 19 N° 9-95 Edificio Municipal - Centro Histórico  
Tunja, Boyacá - 7405770 Bienesserviciosyfuncionpublica@tunja.gov.co

• www.tunja-boyaca.gov.co •

